



BOE

Publicada la Resolución de medidas especiales de regulación de tráfico para 2026

- **Se prioriza el transporte público y la alta ocupación en los carriles VAO ante las peticiones de los ciudadanos y de las empresas de transporte público.**
- **Se incluye la adopción de medidas especiales de regulación en carreteras de seis comunidades autónomas con motivo del incremento de desplazamientos previstos para observar el eclipse solar total del 12 de agosto.**

22 de enero 2026. - El boletín Oficial del Estado publicó el pasado martes la Resolución de 14 de enero de 2026 por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2026, con el objetivo de mejorar la fluidez de la circulación, reforzar la seguridad vial y optimizar el uso de la infraestructura existente durante los períodos de mayor demanda.

Esta Resolución incluye, entre otras medidas, restricciones a la circulación de vehículos pesados y de transporte de mercancías en fechas y tramos concretos, limitaciones a la celebración de pruebas deportivas y eventos que puedan afectar a la fluidez del tráfico, la regulación específica de carriles reservados para determinados tipos de vehículos, la prohibición de adelantamientos en tramos con elevada siniestralidad o congestión, la habilitación de carriles en sentido contrario al habitual en situaciones de elevada demanda, así como medidas especiales en condiciones meteorológicas adversas o en vías con alta presencia de ciclistas.

Además de estas medidas especiales que ya se vienen adoptando desde hace tiempo y que se han actualizado conforme al calendario del presente año, la Resolución introduce dos novedades importantes, una relacionada con los carriles destinados a los vehículos de alta ocupación y otra al eclipse solar total que tendrá lugar el próximo 12 de agosto.

prensa@dgt.es





PRIORIDAD A LOS VEHICULOS DE ALTA OCUPACIÓN Y AL TRANSPORTE PÚBLICO

El primer cambio es el referido a la regulación más eficiente de los carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO) que son aquellos que permiten circular por dicho carril cuando el número mínimo de ocupantes por vehículo sea de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas de dos o tres ruedas, turismos, autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses articulados y vehículos mixtos adaptables. Los camiones, así como los ciclomotores tienen prohibida su circulación por dichos carriles.

Hasta el año pasado, los turismos con distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos como 0 emisiones podían circular por los carriles VAO, aun cuando solo fueran ocupados por el conductor. La nueva Resolución prioriza la alta ocupación del vehículo frente al modo de propulsión del vehículo, de manera que el uso de los carriles VAO por parte de turismos con un único ocupante en vehículos con distintivo 0 emisiones, ECO, C o B quedará condicionado a la situación del tráfico y a la señalización que aparezca en los paneles luminosos de mensaje variable ubicados en los accesos a dichos carriles.

La adopción de esta medida, cuya implantación se hará **de forma progresiva y en función del tráfico y de las necesidades de cada uno de los carriles VAO**, responde tanto a la demanda de la ciudadanía como a las peticiones de las empresas de transporte público, Defensor del Pueblo que han trasladado a la DGT su preocupación por la progresiva pérdida de eficacia de los carriles VAO que afecta directamente a la regularidad y puntualidad del servicio, desincentivando su uso y perjudicando a miles de usuarios diarios que optan por el transporte público. En los últimos años se ha constatado un incremento significativo de turismos, incluidos vehículos eléctricos ocupados por una sola persona, que ha derivado en retenciones recurrentes en estos carriles.

Los datos analizados por el Centro Nacional de Gestión de Tráfico muestran que, durante las horas punta, las intensidades medias en el carril VAO de la A-6 alcanzan valores de saturación. En 2025, la intensidad media ha aumentado un 10% respecto a 2019 en la calzada principal y un 22% en el carril Bus-VAO. Este incremento del volumen de tráfico se traduce directamente en un aumento significativo de las retenciones, que han



crecido un 20 % en la calzada principal y un 90 % en el carril Bus-VAO en comparación con 2019.

Con esta medida, la DGT refuerza el principio de que los carriles reservados deben cumplir su finalidad esencial: priorizar el transporte colectivo y los vehículos de alta ocupación, favoreciendo una movilidad más eficiente, y garantizando un mejor aprovechamiento del espacio viario en los principales corredores de acceso a las áreas metropolitanas.

Los carriles reservados para vehículos de alta ocupación (VAO) se sitúan en distintos corredores estratégicos del país. En concreto, en la Comunidad de Madrid, en tramos de las autovías A-6 y A-2 (que entrará en funcionamiento a lo largo del año); en la provincia de Granada, en la carretera GR-3211 entre Granada y La Zubia; en la provincia de Sevilla, tanto en el Puente de la Señorita entre Sevilla y Camas como en la carretera A-8057 entre Mairena del Aljarafe y San Juan de Aznalfarache; en la provincia de Málaga, en accesos vinculados a la A-357 y a la A-7056 hacia el Parque Tecnológico de Andalucía; en Mallorca (Illes Balears) cuando finalicen las obras de infraestructura, en la autovía Ma-19 de acceso a la ciudad de Palma; y en la provincia de Valencia, en la autovía V-21 entre Albuixech y Alboraya, todos ellos activos únicamente cuando así lo indique la señalización fija o variable correspondiente.

ECLIPSE SOLAR

La otra novedad de la resolución es que se incluyen medidas especiales de regulación del tráfico en las carreteras de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Baleares y Comunidad Valenciana con motivo del incremento de desplazamientos previstos para observar el eclipse solar total que tendrá lugar el 12 de agosto y en el que numerosas zonas de España están muy bien posicionadas para contemplarlo.